CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001762

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, - 6 DIC. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2713/2022; el Ordinario N°502/349/2022 y el Informe Social, ambos emitido por el Departamento de Acción Social; fotocopia la carta solicitud presentada por la interesada; del Expediente N°25-22 de la Direccion de Obras Municipales; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión.

Que, los antecedentes sociales de la solicitante, ameritan conceder el beneficio solicitado.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 90% en el pago de Derechos de Obras para la aprobación del Certificado de Regularización de Edificaciones de la propiedad ubicada en calle Paicavi N°1249, de esta comuna, Expediente de Obras Municipales N°25/2022, a doña **ROSSANA PATRICIA ESQUIVEL MENDEZ**, Cédula de Identidad [redacted] en atención al informe Social emitido al efecto.

2. La Dirección de Obras Municipales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001762

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Direccion de Obras Municipales
Página Web